



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
29639/2026	Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad (CECIU)	22/06/2026

DICTAMEN

Por la presente se hace constar que Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad en la sesión señalada en el encabezamiento dictaminó favorablemente para su elevación a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO

5.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 29639/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE CASTELLÓ, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CREACTIVA 2026", QUE COMPORTA UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL, EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN, CIFRADA EN 6.000,00 EUROS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló es un centro público de enseñanza de artes plásticas y diseño integrado en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana que depende de la Generalitat Valenciana. Entre sus fines se encuentran: ofertar los estudios de artes plásticas y diseño enmarcados en el espacio de la educación superior; fomentar el conocimiento y aprendizaje de habilidades plásticas y de artes en general y la difusión de las misma. Las actividades programadas para el año 2026 para el cumplimiento de sus objetivos son, entre otras, las derivadas del proyecto "Jornadas de diseño Creactiva 2026" que incluye exposiciones, concursos, conferencias, talleres, colaboraciones y otros eventos a realizar durante el año 2026, pero especialmente entre los días 2 y 6 de febrero de 2026. El presupuesto total de las actividades programadas asciende a 40.000,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad, manifestada en la providencia de la Concejalía de Educación y Cultura de fecha 17 de marzo de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 6.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 13 de abril de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 i 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de





subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0010046.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, y del informe de la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Educación y Cultura **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir con la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló (CIF Q6255109H) para la financiación de la realización del proyecto "CREACTIVA 2026", y que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 6.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48928 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente, en la fecha indicada al margen, advirtiéndose que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

